



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se nombra a las personas titulares y suplentes que ocuparán las vocalías de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social para el ejercicio 2022, así como la persona que ejercerá la Secretaría de la comisión. (2022060384)

El apartado octavo de la Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social para el ejercicio 2022 (DOE núm. 21, de 1 de febrero de 2022) establece que para la valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios de otorgamiento de la subvención previstos en la presente resolución, de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 24 de mayo de 2021, correspondiendo a la directora general de Servicios Sociales, Infancia y Familias, mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, al nombramiento de las personas titulares y, en su caso, a sus suplentes, que conformarán la citada comisión de valoración.

En su virtud, esta dirección general de Servicios Sociales, Infancia y Familias de acuerdo con las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Primero. Nombrar a las personas titulares y sus respectivos suplentes que ocuparán las vocalías así como la secretaria de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de las solicitudes presentadas a la Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social para el ejercicio 2022 (DOE núm. 21, de 1 de febrero de 2022):

Vocales:

1. Titular: Lorena Olivera Santa-Catalina, Jefa de Servicio de Programas Sociales y Migraciones de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

Primera Suplente: Oscar Fernández Moruno, funcionario grupo A1 de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.



Segundo Suplente: Raquel Sierra Rebolledo, funcionaria grupo A2 de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

2. Titular: Isabel Moya Rodríguez, funcionaria grupo A2 de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

Primera Suplente: Raquel Sierra Rebolledo, funcionaria grupo A2 de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

Segundo Suplente: Francisco Javier Flete Morán, funcionario grupo A1 de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

Secretaria:

– Titular: Elena Saavedra Arias, funcionaria de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

– Primera Suplente: Herminia Blanco Iñáñez, funcionaria de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

– Segunda Suplente: María Luisa Diente Romano, funcionaria de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

La persona que realice las funciones de Secretaria de la Comisión de Valoración actuará con voz pero sin voto.

Segundo. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, órgano que dictó el acto que motiva el recurso, o bien directamente ante el Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, órgano competente para su resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 2 de febrero de 2022.

La Directora General de Servicios
Sociales, Infancia y Familias,
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

• • •